

Extrait du ARTE, ARQUEOLOGÍA e HISTORIA

<https://artearqueohistoria.com/spip/article871.html>

# **La titularidad de la propiedad de la Capilla Real de la Mezquita-Catedral de Córdoba**

**(Siglo XVII)**



Date de mise en ligne : Martes 20 de febrero de 2024

ARTE, ARQUEOLOGÍA e HISTORIA



El asunto de la propiedad de la Mezquita-Catedral de Cádoba se ha convertido en una cuestión de gran debate y trascendencia, con amplio eco social, y no solo a nivel nacional sino internacional. Es una cuestión que surgió a partir de la inmatriculación del templo, es decir, de su inscripción en el Registro de la Propiedad nº 4, el 2 de marzo de 2006, a iniciativa del obispo Juan José Asenjo Pelegrina. Ciertamente, tras la inmatriculación de la Mezquita-Catedral, y hasta tanto no se impugne dicha inmatriculación, aunque sea discutible y discutida, la propiedad del templo catedralicio cordobés es de la Iglesia Católica y, por consiguiente, la Capilla Real también lo es pues está integrada en ella. En el presente artículo se cuestiona dicha inmatriculación, tras analizar diversa documentación y correspondencia del siglo XVII habida entre la Cancillería Real y el Obispado de Cádoba.